

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV DOMINGO, 2 ABRIL 1939. — III AÑO TRIUNFAL NÚM. 92

S U M A R I O

JEFATURA DEL ESTADO

- LEY de 1.º de abril de 1939 sobre suspensión de obligaciones extrabancarias de pago de dinero nacidas bajo el dominio del enemigo.**—Pág. 1837.
- Otra de 1.º de abril de 1939 complementaria de la de 13 de octubre de 1938 sobre suspensión de determinadas obligaciones de pago de dinero nacidas bajo el dominio marxista.**—Pgs. 1887 y 1888.

MINISTERIO DE HACIENDA

- DECRETO de 1.º de abril de 1939 disponiendo cese en el cargo de Delegado general representante del Gobierno cerca de la Sociedad chatelusiana "Los Previsores del Porvenir", D. Félix Benítez de Lugo y Rodríguez.**—Página 1888.
- Otro de 1.º de abril de 1939 nombrando Delegado general representante del Gobierno cerca de la Sociedad "Los Previsores del Porvenir", a don Eduardo Callejo de la Cuesta.**—Página 1888.
- Otro de 1.º de abril de 1939 disponiendo cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Madrid don Rafael Jimeno Lasala.**—Pág. 1889.
- Otro de 1.º de abril de 1939 nombrando Delegado de Hacienda en la provincia de Madrid, a don Manuel Caramés Gómez.**—Página 1889.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 1.º de abril de 1939 dando normas para aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939 sobre depuración de funcionarios públicos al personal sanitario.**—Página 1889.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Orden de 30 de marzo de 1939 encargando interinamente de la Dirección de las Obras del Puerto de Alicante al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ramón Iribarren Cavanillas.**—Página 1889.
- Otra de 30 de marzo de 1939 nombrando Delegado especial de este Ministerio al Inspector General del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Ilmo. Sr. D. Manuel Díez Sanjurjo, para que inspeccione los servicios de Obras Públicas de Tarragona, Valencia, Castellón y Alicante.**—Páginas 1889 y 1890.
- Otra de 30 de marzo de 1939 nombrando Delegado especial de este Ministerio al Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos, D. Alfonso Barón y**

Martínez, para que inspeccione los servicios de Obras Públicas de Jaén, Almería y Murcia.—Página 1890.

Otra de 30 de marzo de 1939 id. al id. D. Jesús Golcochea y Solís, para que inspeccione los servicios de Obras Públicas de Madrid y Guadalajara.—Página 1890.

Otra de 30 de marzo de 1939 id. al id. D. Miguel Menéndez Boneta, para que inspeccione los servicios de Obras Públicas de Ciudad Real, Cuenca y Alpacete.—Página 1890.

Otra de 30 de marzo de 1939 disponiendo se traslade a Valencia el Jefe del Servicio Nacional de Caminos D. Luis Rodríguez Arango y asuma la representación de este Ministerio.—Página 1890.

Otra de 30 de marzo de 1939 id. a id., en funciones de Juez Instructor, el funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo D. José Meirás Otero.—Página 1890.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

- Ascensos.**—Orden de 30 de marzo de 1939 ascendiendo al Capitán de Carabineros D. José Gata Igartúa. Página 1890
- Bajas.**—Orden de 30 de marzo de 1939 disponiendo causen baja en el Ejército varios Jefes y Oficiales.—Página 1891.
- Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden de 28 de marzo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato a los Oficiales de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. Miguel Cid Jiménez y dos más. Página 1892.

MARINA

- Condecoraciones.**—Orden de 31 de marzo de 1939 autorizando al Vicealmirante Excmo. Sr. D. Juan Cervera y Valderrama para usar la Gran Cruz de la Orden de la Corona de Italia.—Página 1892.
- Otra de 31 de marzo de 1939 id. al Capitán de Infantería de Marina D. Arturo Hernández Gómez para usar la Cruz de id.**—Página 1892.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

- Ayudante de Campo.**—Orden de 31 de marzo de 1939 nombrando Ayudante de Campo del General Sio-inspector de Antiaeronáutica al Comandante de

Artillería, retirado, D. José García Gutiérrez.—Página 1892.

Conductores automovilistas.—Orden de 30 de marzo de 1939 nombrando Conductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo del Ejército de Levante al Cabo Jesús Cebrián Mosteo y otros.—Página 1892.

Destinos.—Orden de 31 de marzo de 1939 destinando al Coronel de Infantería D. Rafael Sevillano Carbajal y otros Jefes y Oficiales.—Págs. 1893 a 1899.

Otra de 31 de marzo de 1939 destinando al Teniente Coronel de Caballería D. Domingo García Fernández y otros Jefes y Oficiales.—Página 1899.

Otra de 31 de marzo de 1939 id. al Brigada de Caballería D. Joaquín Villodre Ballesteros y otros Suboficiales.—Página 1900.

Otra de 31 de marzo de 1939 id. id. al Teniente Coronel Médico D. Juan Romo de Oca Galindo y otros Jefes y Oficiales.—Página 1900.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Ascenso.—Orden de 17 de marzo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Oficial 3.º de Sanidad don Juan Serrano Carmona.—Página 1900.

Destinos.—Orden de 29 de marzo de 1939 confiriendo destinos al personal del Cuerpo Jurídico de la Armada que expresa.—Página 1900.

Otra de 29 de marzo de 1939 nombrando Jefe del Ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena al Coronel de id. D. Diego Sanjuán Gavira.—Página 1900.

Otra de 31 de marzo de 1939 id. Inspector del Puerto de Valencia al Teniente Coronel de Ingenieros don Miguel Poole Shaw.—Página 1901.

Otra de 29 de marzo de 1939 id. Jefe de la Base Naval de Palma al Capitán de Navío D. Gabriel Rodríguez Acosta.—Página 1901.

Otra de 31 de marzo de 1939 id. id. de Trabajos del Arsenal de Cartagena al Comandante de Ingenieros de la Armada D. Adolfo Mariño Lodeiro.—Página 1901.

Otra de 29 de marzo de 1939 id. Comandante de Marina de Valencia al Capitán de Navío D. Joaquín López Cortijo.—Página 1901.

Otra de 29 de marzo de 1939 id. Intendente del Departamento de Cartagena al Teniente Coronel de Intendencia de la Armada D. Ricardo Iglesias Lelte.—Página 1901.

Otra de 31 de marzo de 1939 id. Auxiliar del Ramo de Ingenieros de la Base de Submarinos de Cartagena al Capitán de Ingenieros D. José de la Figuera Calín.—Página 1901.

Otra de 29 de marzo de 1939 id. Jefe de la Base Naval de Mahón y Comandante de Marina de Menorca al Capitán de Fragata D. Pedro Fontenla Maristany.—Página 1901.

Otra de 29 de marzo de 1939 id. id. del Ramo de Ingenieros del Arsenal de Cartagena al Coronel de Ingenieros don José E. Díez e Hidalgo.—Pág. 1901.

Otra de 31 de marzo de 1939 id. Ayudante Personal del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz al Comandante de Infantería de Marina D. Cándido Calvo Uller.—Página 1901.

Otra de 29 de marzo de 1939 id. Jefe de Transmisiones del Departamento de Cartagena al Capitán de Corbeta D. José María Crespo Herrera.—Página 1901.

Otra de 29 de marzo de 1939 id. Jefe de los Servicios de Sanidad de la Armada y Director del Hospital de Cartagena al Coronel de Sanidad, habilitado D. José Brotons Poveda.—Página 1901.

Otra de 29 de marzo de 1939 cesando en el Estado Mayor del Almirante Jefe del Litoral de Levante el Capitán de Navío D. Rafael Heras MacCarthy, y lo destina, con el mismo cargo, al Departamento de Cartagena.—Páginas 1901 y 1902.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

INSTRUCCION.—Convocando un curso para Oficiales en la Escuela de Casarrubuelos, afecta a la "Agrupación de Carros de Combate".—Pág. 1902.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías).—Nota de los números a que han correspondido los 19 premios mayores en el sorteo celebrado el día 1 de abril de 1939.—Página 1902.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Servicio Nacional de Industria.—Resolución de expedientes de las empresas y personas que se cita.—Págs. 1903 y 190.

ANEXO NUM. 1.—Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria.—Relación de Importadores que figuran en el Registro provisional de Importadores y Exportadores (11) Continuación.—Páginas 85 a 88.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y Administración de Justicia.—Páginas 369 a 376.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

LEY DE 1.º DE ABRIL DE 1939 sobre suspensión de obligaciones extrabancarias de pago de dinero nacidas bajo el dominio enemigo.

Gradualmente ha ido adquiriendo forma jurídica el decidido propósito de la España Nacional de evitarse las funestas consecuencias que acarrearía una pura aceptación de la inflación realizada por el enemigo. Mas, para cerrar el cuadro de las medidas adecuadas, es preciso penetrar en el campo de las obligaciones extrabancarias, no alcanzado hasta el presente por las normas en vigor. Con ello, se generalizan las disposiciones suspensivas de la Ley de 13 de octubre de 1938, en espera de que surja el momento propicio para acometer la justa liquidación de cuanto ahora se paraliza.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—La presente Ley es de aplicación a las obligaciones no reguladas por la de 13 de octubre de 1938

Artículo segundo.—Queda en suspenso, mientras no se disponga lo contrario:

a) El pago de toda obligación de entrega de dinero dimanada de pacto perfeccionado bajo dominio del enemigo.

b) La exigibilidad de saldos de cuentas corrientes llevadas entre comerciantes, que hubieren tenido movimiento bajo dominio del enemigo.

Artículo tercero.—Igualmente, previa notificación de una de las partes a la otra, todo pacto perfeccionado bajo el dominio marxista, que dé lugar a obligaciones de dar, hacer o no hacer, a cambio de un precio recibido o por recibir, se considerará en suspenso.

Artículo cuarto.—Se reserva por este artículo, para en su día y conforme a las normas legales que se puedan dictar, la revisión de pagos hechos con dinero marxista de obligaciones dimanadas de contratos anteriores al 18 de julio de 1936, y la de los realizados con moneda nacional de obligaciones perfeccionadas bajo dominio del enemigo.

Artículo quinto.—Son de aplicación a las obligaciones comprendidas en los preceptos anteriores, cuanto se dispone en los artículos 10 y 12 de la Ley de 13 de octubre de 1938. No obstante, quedan excluidas de la competencia de las Secciones Provinciales de Banca y sometidas a la jurisdicción ordinaria, las cuestiones a que pueda dar lugar la aplicación del artículo tercero de esta Ley.

Artículo sexto.—El precedente texto entrará en vigor el día de su promulgación

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a primero de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

LEY DE 1.º DE ABRIL DE 1939 complementaria de la de 13 de octubre de 1938 sobre suspensión de determinadas obligaciones de pago de dinero nacidas bajo el dominio marxista.

La necesidad de poner freno a ciertos propósitos fraudulentos, que existían en la zona enemiga, exige complementar la Ley de 13 de octubre de 1938, sobre suspensión de determinadas obligaciones de pago de dinero nacidas bajo el dominio marxista.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—La primera extracción de fondos de una cuenta corriente, imposición o libreta de ahorro, que se realice después de la liberación de una plaza, será antecedida, necesariamente, por una declaración jurada del titular concebida en los siguientes términos: "Juro por mi honor y bajo mi responsabilidad que en la cuenta corriente (o libreta o imposición de ahorro), abierta a mi nombre en (el Establecimiento de crédito que fuere) de esta plaza, no se han ingresado fondos propiedad de tercero, con ánimo fraudulento de valorar, en el momento de la liberación, dinero anulado por el Decreto-Ley de 12 de noviembre de 1936". Si el titular, por no incurrir en la falsedad que sanciona el artículo 311 del Código Penal, no pudiere prestar la declaración jurada, manifestará el importe de los fondos ajenos ingresados con el propósito fraudulento a que se refiere la fórmula de la declaración, sin necesidad de expresar el nombre del tercero. En tal caso, el reintegro de dicho importe, por el Establecimiento de crédito, quedará siempre en suspenso.

Artículo segundo.—El plazo de un mes que se señala en el artículo cuarto de la Ley de 13 de octubre de 1938, queda sustituido, para lo sucesivo, por el período comprendido entre el primero de noviembre de dicho año y la fecha de liberación.

Artículo tercero.—Sin perjuicio de lo dispuesto en los dos artículos anteriores, el estudio a que se refiere la última parte del artículo 11 de la Ley de 13 de octubre de 1938, se extenderá a las medidas que pudieran ser pertinentes en relación con aquellas cuentas bancarias y de ahorro que, en la porción no afectada por la mencionada Ley, fueren lesivas al bien común.

Artículo cuarto.—Esta Ley entrará en vigor el día de su promulgación.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a primero de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 1.º de abril de 1939 disponiendo cese en el cargo de Delegado general representante del Gobierno cerca de la Sociedad chatelusiana "Los Previsores del Porvenir", don Félix Benítez de Lugo y Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Cesa en el cargo de Delegado general, representante del Gobierno cerca de la Sociedad chatelusiana "Los Previsores del Porvenir", don Félix Benítez de Lugo y Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a primero de abril de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

DECRETO de 1.º de abril de 1939 nombrando Delegado general representante del Gobierno cerca de la Sociedad "Los Previsores del Porvenir", a don Eduardo Callejo de la Cuesta.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Delegado general, representante del Gobierno cerca de la Sociedad chatelusiana titulada "Los Previsores del Porvenir", a don Eduardo Callejo de la Cuesta, ex Ministro de la Corona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a primero de abril de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

DECRETO de 1.º de abril de 1939 disponiendo cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Madrid don Rafael Jimeno Lasala.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Madrid don Rafael Jimeno Lasala.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a primero de abril de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

DECRETO de 1.º de abril de 1939 nombrando Delegado de Hacienda en la provincia de Madrid a don Manuel Caramés Gómez.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, por traslación, Delegado de Hacienda en la provincia de Madrid, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a don Manuel Caramés Gómez, que lo es actualmente en la de La Coruña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a primero de abril de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 1.º de abril de 1939 dando normas para aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939 sobre depuración de funcionarios públicos al personal sanitario.

La Ley de 10 de febrero de 1939, sobre depuración de funcionarios públicos, ordena una investigación de la conducta de todos los que aparezcan en territorios liberados, en relación con el Movimiento Nacional. Y en su artículo octavo dispone que los funcionarios sujetos a investigación quedarán suspensos de sus cargos hasta que se apruebe su readmisión, o hasta que termine el expediente.

La Orden de este Ministerio de 12 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), dispone, en su artículo quince, que los funcionarios sanitarios que, conforme a la legislación de Coordinación, son funcionarios del Estado, quedan sujetos a las normas de la Ley de 10 de febrero aunque corresponda a las Corporaciones su nombramiento o retribución.

La liberación simultánea de todo el territorio pendiente de ella plantea el problema del automático cese de un considerable número de funcionarios sanitarios, a

las resultas de las informaciones que se les han de instruir. Si se aplicasen literalmente las normas indicadas quedarían desatendidos los servicios sanitarios, con el consiguiente perjuicio a los intereses públicos. Con el fin de evitar tales consecuencias, este Ministerio, dispone:

Artículo primero.—La suspensión en sus cargos de los funcionarios públicos sujetos a investigación, prevenida en el artículo octavo de la Ley de 10 de febrero de 1939, no se aplicará, por lo general, a los titulados sanitarios y personal auxiliar, los cuales, mientras individualmente no se disponga lo contrario, permanecerán en sus puestos desempeñando las funciones técnicas que les estuvieran encomendadas, con subordinación a las Autoridades Nacionales.

Artículo segundo.—El Ministerio de la Gobernación, la Jefatura del Servicio de Sanidad, los Gobernadores Civiles y los Inspectores Provinciales de Sanidad de las provincias recién liberadas, podrán acordar excepciones al principio general del artículo anterior ordenando la suspensión inmediata en sus cargos de aquellos funcionarios en los casos en que se estime conveniente la adopción de dicha medida.

Burgos, 1 de abril de 1939.—
III Año Triunfal.

SERRANO SUÑER

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 30 de marzo de 1939 encargando interinamente de la Dirección de las Obras del Puerto de Alicante al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ramón Iribarren Cavanillas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que el Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con destino en el Grupo de Puertos de Guipúzcoa D. Ramón Iribarren Cavanillas, se traslade inmediatamente a Alicante, encargándose interinamente, hasta nueva orden, de la Dirección de las obras de aquel puerto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 30 de marzo de 1939.
III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de marzo de 1939 nombrando Delegado especial de este Ministerio al Inspector General del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos Ilustísimo Sr. D. Manuel Díez Sanjurjo, para que inspeccione los servicios de Obras Públicas de Tarragona, Valencia, Castellón y Alicante.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha

acordado que el Inspector General del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Ilmo. Sr. D. Manuel Díez Sanjurjo, como Delegado especial de este Ministerio, inspeccione los Servicios de Obras Públicas de las provincias de Tarragona, Valencia, Castellón y Alicante, actuando a la vez como Instructor de los expedientes para depuración del personal que se encuentre en dichas provincias y no esté sometido a Instructor especialmente nombrado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 30 de marzo de 1939.
III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de marzo de 1939 nombrando Delegado especial de este Ministerio al Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos, don Alfonso Barón y Martínez, para que inspeccione los servicios de Obras Públicas de Jaén, Almería y Murcia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que el Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Alfonso Barón y Martínez, como Delegado especial de este Ministerio, inspeccione los servicios de Obras Públicas de las provincias de Jaén, Almería y Murcia, actuando a la vez como Instructor de los expedientes para depuración del personal que se encuentre en dichas provincias.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 30 de marzo de 1939.
III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de marzo de 1939 nombrando Delegado de este Ministerio al Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Goicoechea y Solís, para que inspeccione los servicios de Obras Públicas de Madrid y Guadalajara.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que el Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Goicoechea

y Solís, como Delegado especial de este Ministerio, inspeccione los Servicios de Obras Públicas de las provincias de Madrid y Guadalajara, actuando a la vez como Instructor de los expedientes para depuración del personal que se encuentre en dichas provincias.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 30 de marzo de 1939.
III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de marzo de 1939 nombrando Delegado especial de este Ministerio al Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Miguel Menéndez Boneta, para que inspeccione los servicios de Obras Públicas de Ciudad Real, Cuenca y Albacete.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que el Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Miguel Menéndez Boneta, como Delegado especial de este Ministerio, inspeccione los Servicios de Obras Públicas de las provincias de Ciudad Real, Cuenca y Albacete, actuando a la vez como Inspector de los expedientes para depuración del personal que se encuentre en dichas provincias.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 30 de marzo de 1939.
III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de marzo de 1939 disponiendo se traslade a Valencia el Jefe del Servicio Nacional de Caminos, don Luis Rodríguez Arango, y asuma la representación de este Ministerio.

Ilmo. Sr. He dispuesto se traslade a Valencia el Jefe del Servicio Nacional de Caminos, don Luis Rodríguez Arango y asuma la representación de este Ministerio, para posesionarse de los distintos servicios de Obras Públicas, hasta tanto que cada uno de los demás Jefes de Servicios Nacionales se hagan cargo del que les corresponde.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 30 de marzo de 1939.
III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de marzo de 1939 disponiendo se traslade a Valencia, en funciones de Juez Instructor, el funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo, don José Meirás Otero.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que el Funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo, don José Meirás Otero, se traslade a Valencia y en funciones de Juez Instructor incoe los expedientes de depuración del personal del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar que se encuentre en dicha provincia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 30 de marzo de 1939.
III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Ascensos

ORDEN de 30 de marzo de 1939 ascendiendo al Capitán de Carabineros don José Gata Igartúa.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 6 de octubre de 1938, al Capitán de Carabineros don José Gata Igartúa, el cual deberá ser colocado en el escalafón de su nuevo empleo entre los Comandantes don Ignacio Martín Esperanza Alvareda y don José Cumbre Teclé.

Burgos, 30 de marzo de 1939.
III Año Triunfal.

DAVILA.

Bajas

ORDEN de 30 de marzo de 1939 disponiendo causen baja en el Ejército varios Jefes y Oficiales.

A propuesta de la Junta Superior del Ejército, S. E. el Generalísimo ha resuelto causen baja en el Ejército por los motivos que se indican, los Jefes, Oficiales y Sub-

oficiales de las distintas Armas que se relacionan a continuación, los cuales pasarán a las situaciones que se determinan:

A retirados con el haber pasivo que les corresponde

Coronel de Infantería	D. Gervasio Sáenz Quintanilla, por falta de condiciones para el mando.
Coronel de Artillería	D. Mario Sánchez Sánchez, por desafecto.
Id. Médico	D. Aurelio Solís Jacinto, por falta de aptitud física.
Subinspector Veterinario 1.º	D. Francisco Gómez Sánchez, por falta de aptitud física.
Teniente Coronel Médico	D. Angel Calvo Flores Morales, por falta de aptitud física.
Id. id. id.	D. Manuel Díez Badena, por desafecto.
Id. id. Guardia Civil	D. Alfredo Escobar Huerta, por desafecto.
Id. id. id. id.	D. Luis Zurdo Martín, por incapacidad para el mando.
Id. id. Carabineros	D. Eliseo Subisa Puicercus, por desafecto.
Id. id. id.	D. Manuel Córdoba García, por desafecto.
Comandante de Infantería	D. Emiliano Fernández Córdón, por falta de aptitud profesional y física.
Id. id.	D. Amadeo Ribas Vilaró, falta de aptitud física y condiciones para el mando.
Id. id.	D. Joaquín de Osés Pedroso, por falta de aptitud para el mando.
Id. id.	D. Manuel Escribano Román, por desafecto.
Id. id.	D. Alvaro Fernández Fernández, por desafecto.
Id. Carabineros	D. Emilio Ortega García, por desafecto.
Capitán de Infantería	D. Cándido Laca Martínez, por falta de aptitud no física.
Id. id.	D. Domingo Rodríguez Isidro, por desafecto.
Id. Intendencia	D. José Lara y Pérez Cabrero, por falta de aptitud no física.
Teniente de Artillería	D. Fernando Bedia Alfaro, por desafecto.
Id. de Ingenieros	D. Aurelio Cortesero Coll, por falta de aptitud no física.
Id. de Carabineros	D. Anacleto Tejedor Martínez, por desafecto.
Alférez de Infantería	D. Leandro Goicoechea Guinda, por desafecto.
Id. de Ingenieros	D. Casimiro Fernández Campos, por desafecto.
Brigada de Infantería	D. Manuel Cruz Torices, por falta de aptitud física.
Músico de 3.ª	D. Pedro Gómez Terrón, por falta de aptitud no física.

A retirados normales, con pérdida del retiro extraordinario

Teniente Coronel Médico	D. José Bua Carón, por desafecto.
Comandante de Infantería	D. Juan Arjona Monso, por desafecto.
Id. de Caballería	D. Eusebio Hernández Capdevila, por desafecto.
Id. Médico	D. Rafael Gómez Lachica, por desafecto.
Capitán de Infantería	D. Telesforo Cayuela Cánova, por falta de aptitud no física.
Id. id.	D. Jesús Fernández Ortiz, por falta de aptitud para el mando.
Id. id.	D. Juan Barceló Andreu, por desafecto.
Id. id.	D. Alfredo Díaz Medina, por desafecto.
Id. Reserva Territ. Canarias...	D. José Acosta Guijón, por desafecto.
Veterinario 1.º	D. Francisco Hernández Salueña, por desafecto.
Teniente de Infantería	D. Manuel Rubio Guijón, por falta de aptitud para el mando.
Id. id.	D. Aurelio Pascua Martín, por desafecto.
Id. id.	D. Bartolomé Álvarez Trashorras, por falta de aptitud para el mando.
Id. de Artillería	D. Juan Pons Petrus, por desafecto.
Id. de Ingenieros	D. Tomás Martínez Santos, por desafecto.

A la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento y remplazo del Ejército

Teniente de Comp. de Artillería.	D. José Sanz Suan, falta de aptitud no física.
Id. id. de Intendencia.	D. Juan López García, por desafecto.
Alférez de Comp. de Artillería...	D. Federico Olivera Quesada, por falta de aptitud no física.
Id. id. de Ingenieros	D. Alberto Aladren Palomar, por falta de espíritu militar.

Las autoridades correspondientes enviarán a este Ministerio, con la mayor urgencia, las oportunas propuestas para el señalamiento de los haberes pasivos.

Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.

DAVILA.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

ORDEN de 28 de marzo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato a los Oficiales de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar don Miguel Cid Jiménez y dos más.

Por hallarse comprendidos en las disposiciones vigentes en relación con el artículo 456 del vigente Reglamento de Reclutamiento y haber hecho las prácticas reglamentarias, se asciende al empleo inmediato a los Oficiales de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar que se relacionan a continuación:

Oficial segundo don Miguel Cid Jiménez con antigüedad de 4 del corriente.

Oficial tercero don Carlos de Gregorio Rocasolano y Turmo, con la de 2 de febrero último.

Otro don José María Comalreja de Sobregau y Egozcue, con la de 17 de dicho mes.

Burgos, 28 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

DAVILA.

Marina

Condecoraciones

ORDEN de 31 de marzo de 1939 autorizando al Vicealmirante Excelentísimo Sr. D. Juan Cervera y Valderrama para usar la Gran Cruz de la Orden de la Corona de Italia.

Se autoriza al Vicealmirante de

la Armada Excmo. Sr. D. Juan Cervera y Valderrama para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden de la Corona de Italia, que le ha sido concedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores de aquella Nación, quedando obligado el interesado a obtener la autorización que determina el R. D. de 11 de septiembre de 1922 (C. L. núm. 236).

Burgos, 31 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

DAVILA.

ORDEN de 31 de marzo de 1939 autorizando al Capitán de Infantería de Marina don Arturo Hernández Gómez para usar la Cruz de la Orden de la Corona de Italia.

Se autoriza al Capitán de Infantería de Marina don Arturo Hernández Gómez para usar sobre el uniforme la Cruz de la Orden de la Corona de Italia, que le ha sido concedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores de aquella Nación, quedando obligado el interesado a obtener la autorización que determina el R. D. de 11 de septiembre de 1922 (C. L. número 236).

Burgos, 31 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

DAVILA.

Subsecretaría del Ejército

Ayudante de Campo

ORDEN de 31 de marzo de 1939 nombrando Ayudante de Campo del General Subinspector de Antiaeronáutica al Comandante de Artillería, retirado, don José García Gutiérrez.

A propuesta del General Subinspector de Antiaeronáutica, don José Perogordo Camacho, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de Artillería, retirado, don José García Gutiérrez.

Burgos, 31 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.— El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Conductores Automovilistas

ORDEN de 30 de marzo de 1939 nombrando Conductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo del Ejército de Levante al cabo Jesús Cebrián Mosteo y otros.

Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la Orden de 22 de marzo de 1937, (BOLETIN OFICIAL núm. 155), se nombra Conductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo del Ejército de Levante, donde causarán alta el cabo y soldados que figuran en la siguiente relación:

Cabo, Jesús Cebrián Mosteo	53 División, Regimiento Aragón 17. 5.º Batallón.
Soldado, Alfonso Villar Bueno	Cuerpo Ejército Aragón, Comandancia Principal Artillería.
Idem Julián Ruiz Vallejo	Cuerpo Ejército Castilla, Batallón Guarnición 333.
Idem José Bouzamayer González	Cuerpo Ejército Galicia, Grupo Sanidad Militar.
Idem Román Monecal Galdeano	58 División Ingenieros Zapadores Minadores.
Idem Antonio Sáenz Franco	3.ª División, Regimiento Bailén 34, 7.º Batallón 2.ª Compañía.
Idem Camilo Tizón Vázquez	Cuerpo Ejcto. Galicia, Columna Municionamiento.
Idem Pío Yuste Gómez	52 División, Sección Móvil de Evacuación Veterinaria.
Idem Juan Castro López	Cuerpo Ejército Galicia, Recuperación Material 3.º Cuarta Compañía.
Idem Andrés Díaz Sánchez	53 División, Regimiento Tenerife 38, Tercer Batallón.

Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 31 de marzo de 1939 destinando al Coronel de Infantería don Rafael Sevillano Carbajal y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel don Rafael Sevillano Carbajal, del Ejército de Levante, ascendido por Orden de 23-2-39 (B. O. núm. 55), a la 62 División (confirmación).

Coronel, retirado, don Angel Prats y Souza, del Gobierno Militar de Barcelona, a disposición del General Jefe de la Cuarta Región Militar.

Teniente Coronel don Celestino Aranguren Bourgón, a la 18 División (confirmación).

Teniente Coronel habilitado, retirado, don Alberto Guerrero García, del Regimiento San Marcial 22 y residente en Santander, al Servicio de Etapas del Ejército del Centro.

Comandante don Buenaventura Carpintero López, del Batallón de Cazadores de Melilla 3, y en comisión en la 50 División, ascendido por Orden de 28-2-39 (B. O. número 61), al 355 Batallón del Regimiento San Quintín 25, en comisión.

Idem don César Rodríguez Galán, del Grupo de Regulares de Larache 4, alta del Hospital de Medina del Campo, apto para servicios auxiliares y residente en Medina del Campo, a la Columna de Orden y Policía de Ocupación de Madrid, en comisión.

Idem don Luis Montaner Canet, de la Auditoría de Guerra de la Cuarta Región Militar, a la 105 División.

Idem don Angel Gómez Caminero, del Cuerpo de Ejército de Castilla, al Batallón 76 del Regimiento La Victoria 28, de su procedencia.

Idem don Salvador Linares Reino, del Regimiento Pavia 7, alta del Hospital de Ronda, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Comandante, retirado, don Federico Pradas Arruego, de la Comandancia Militar de Beasain, al Batallón 380 del de Montaña Flandes 5.

Idem idem don Santiago Alber-

ti Crespo, de a disposición del Comandante General de Baleares, a la Caja de Recluta número 58.

Idem idem don Pedro Sancho Sancho, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., a Jefe Provincial de la citada Milicia de Menorca.

Comandante, habilitado, don Isaac Ovejero Munguía, del Regimiento Zamora 29, al 12-Batallón del Regimiento Bailén 24.

Idem idem don José Borromeo Revillo, del Regimiento Bailén 24, alta del Hospital de Plasencia y residente en la misma plaza, al Cuerpo de Ejército de Galicia.

Capitán don José Alonso Peña, del Regimiento Oviedo 8 y alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo, al Regimiento San Marcial número 22, para mando de una Compañía de Morteros en Palencia.

Idem don Enrique Alonso Rodríguez, de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, al 358 Batallón del Regimiento Zamora número 29, en comisión, continuando de plantilla en el Batallón Montaña Sicilia 8, de donde procede.

Idem don Esteban Larios Fernández, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3 y en comisión en el Regimiento San Marcial 22, al Grupo de Regulares de Ceuta 3 y Tabor de su procedencia.

Idem don Tomás Guzmán de Lázaro Cabezas, de La Legión, al Batallón "B" del de Cazadores de Ceuta 7.

Idem don Santiago Sáenz Calleja, del Ejército del Centro, declarado apto para servicios burocráticos por tres meses, a la Plana Mayor del Regimiento Bailén 24.

Idem don Enrique Arias Bayón, de la 74 División, al Tercer Tabor del Grupo de Tiradores de Ifni.

Idem don Bernardo Alvarez del Manzano Bandagoña, del Grupo de Regulares de Alhucemas 5 y en comisión en el Regimiento de Valladolid 20, al Noveno Tabor del Grupo de Regulares de Alhucemas 5, de su procedencia.

Capitán, retirado, don Nicolás Ramos Santamaría, residente en Burgos, a la Caja de Recluta de Burgos número 36.

Idem idem don Guillermo Frau Figuerola, del Gobierno Militar de Barcelona y residente en la misma

plaza, a la Caja de Recluta de Málaga núm. 16.

Idem idem don Ricardo García Miró, del Gobierno Militar de Barcelona, a la Caja de Recluta de Málaga núm. 16.

Idem idem don Antonio Domínguez Martínez, de un Batallón de Orden Público, alta de licencia por enfermo en Cáceres, al mismo Batallón de su procedencia.

Capitán Complemento don Antonio Valero Castejón, de la Segunda División Legionaria, alta del Hospital de Zaragoza, a la División de su procedencia.

Capitán, habilitado, don Manuel Vázquez Chacón, del Regimiento Galicia 19, alta del Hospital de Jaca y residente en la misma plaza, a la Octava Compañía de Morteros del Regimiento San Marcial 22, en la Primera División Navarra.

Capitán don Herminio Vicente Barrios, del Regimiento Toledo 26, al Batallón 178 del Regimiento Argel 27.

Idem don José Alonso Alonso, del Regimiento San Marcial 22, al Regimiento Burgos 31 (Batallón número 531).

Capitán provisional don José Luis Uriarte Rojo, del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, al 11 Tabor del Grupo de Regulares de Tetuán 1.

Idem idem don Martín Acosta García, del Grupo de Regulares de Larache 4, y en comisión en el Regimiento San Quintín 25, al Décimo Tabor del Grupo de Regulares de Larache 4, de su procedencia.

Idem idem don Perfecto Torres Martínez, del Grupo de Regulares de Ceuta 3, al 11 Tabor del Grupo de Regulares de Tetuán 1.

Idem idem don Mariano García Segovia, del Regimiento San Marcial 22, al 531 Batallón del Regimiento Burgos 31.

Idem idem don José Vega Benítez, del Grupo de Regulares de Larache 4, y en comisión en el 531 Batallón del Regimiento Burgos 31, al Décimo Tabor del Grupo de Regulares de Larache 4, de su procedencia.

Idem idem don Angel Ruiz Escoll, al 272 Batallón del de Cazadores de Ceriñola 6, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Enrique Orell Ibáñez, al Batallón 273 del de Ca-

zadores del Serrallo 8, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Marcelino Díaz Olalla, al Batallón 271 del de Cazadores de Ceriñola 6, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Emilio Soler Torres, al 273 Batallón del de Cazadores del Serrallo 8, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don José Herrero Prieto, al Batallón del Regimiento Argel número 27, Batallón 178, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don José Molle de Burgos, del Ejército del Sur, al Regimiento Cádiz 33.

Idem idem don Manuel Olano Fernández Campoamor, al Cuarto Tabor del Grupo de Regulares de Melilla 2, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Francisco Arredondo Sierra, al Regimiento Tenerife 38, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Juan Antonio Montero López, del Regimiento Gerona 18, al 522 Batallón del Regimiento Valladolid 20.

Idem idem don Teodoro Ramírez Fernández, del Regimiento San Quintín número 25, al 529 Batallón del Regimiento Mérida 35.

Idem idem don Angel Alvarez Rodríguez, al Primer Batallón del Regimiento Zamora 29, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Angel Sordo Nadal, al Segundo Batallón del Regimiento Zamora 29, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Manuel Justo Gutiérrez, al Tercer Tabor del Grupo de Regulares de Ceuta 3, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Manuel Loureiro, al Cuarto Tabor del Grupo de Regulares de Ceuta 3, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Melchor Hernández Vicente, a la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem idem don Tomás Mendiábal Landete, al Segundo Batallón del Regimiento Zamora 29, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don José María Anda Orive, al Primer Batallón del Regimiento Zamora 29, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Pablo Peray Viura, al Quinto Tabor del Grupo de Tiradores de Ifni.

Idem idem don Antonio Utrilla Nuín, del Regimiento Carros de Combate 2, al Ejército de Levante.

Idem idem don Pablo García de Lafuente, del Regimiento Carros de Combate 2, al Ejército de Levante.

Idem idem don Lorenzo López Jerge, del Regimiento San Marcial 22, al Regimiento Bailén 24.

Idem idem don Sebastián Camarero López, al Regimiento San Marcial 22, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Manuel L. Ibáñez Rodríguez, al Regimiento América 23, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Ezequiel Pablo Pérez, al Regimiento Burgos 31, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Jesús Mariategui Castrillo, del Batallón de Cazadores del Serrallo 8, al Segundo Tabor del Grupo de Tiradores de Ifni.

Idem idem don Manuel Estévez Souto, al Regimiento Zamora 29, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Felipe Burgos Andueza, al Regimiento Zamora 29, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Carlos Taberno Balsa, al Grupo de Regulares de Alhucemas 5, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Benigno Sáiz de Azuelo, al Batallón de Cazadores de Las Navas 2.

Idem idem don José Luis Díez de Capilla, a La Legión, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Enrique Balaca Navarro, al Regimiento Argel 27.

Idem idem don Felipe Sánchez Benito, del Regimiento Toledo 26, al Regimiento La Victoria 28.

Idem idem don Diego González Moreno, al Grupo de Regulares de Alhucemas 5, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Antonio Jiménez Conesa, al Grupo de Regulares de Alhucemas 5, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Francisco Portillo Díez, de La Legión, al Batallón "A" del de Cazadores de San Fernando 1.

Idem idem don Enrique Castro

Miranda, de La Legión, al Batallón de Voluntarios de Toledo.

Idem idem don Juan Carlos García-Polavieja Derqui, del Regimiento de Cádiz 33, al Grupo de Regulares de Ceuta 3.

Idem idem don Juan Ramos Arroyo, al Grupo de Regulares de Larache 4, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Segundo Fernández Sobrano, del Batallón de Cazadores de Ceriñola 6, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don Antonio Echevarría Ortiz, del Regimiento Argel 27, al Batallón de Cazadores del Serrallo 8.

Idem idem don Demetrio Avila Rodríguez, del Ejército del Centro, al Regimiento Oviedo 8.

Idem idem don Juan José Orozco Massieu, a La Legión, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Angel Muñoz Muñoz, a La Legión, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don Santiago Fernández Villadorbe, a La Legión, de su procedencia (confirmación).

Idem idem don José Luis Villalba Gómez Jordana, de La Legión, a la misma (confirmación).

Idem idem don Manuel Vázquez Fernández a La Legión, de su procedencia (confirmación).

Teniente don Mariano Tejero Ruiz, del Grupo de Regulares de Ceuta 3, alta del Hospital de León y residente en Lugo, al Grupo y Tabor de su procedencia.

Idem don Luis Villamil Rey, del Batallón de Trabajadores 163, a su procedencia.

Idem don Francisco de la Victoria, del Regimiento Cádiz 33, al Destacamento Ligero del Ejército de Levante, en comisión.

Idem don José Llorente de la Fuente, del Batallón Montaña Sicilia 8, apto para servicios burocráticos, al Regimiento Aragón 17, de su procedencia.

Idem don Rodolfo Lema Feijóo, de los Campos de Concentración, a la 18 División.

Idem don Vicente Mateo Almazán, de la Caja de Recluta de Barcelona número 26, en comisión, al Batallón de Cazadores de Las Navas 2, de su procedencia.

Teniente, retirado, don Antonio González Sastre, del Gobierno Militar de Barcelona, a la Caja de Recluta de Barcelona núm. 26.

Idem idem don Miguel González Salinas, del Gobierno Militar de Barcelona, a la Caja de Recluta de Barcelona núm. 26.

Teniente Complemento don Salvador Sánchez Holgado, del Gobierno Militar de Barcelona y residente en Burgos, a la 18 División.

Idem idem don Antonio Delgado Brito, del Regimiento Tenerife 38, y en comisión, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, al Segundo Batallón del Regimiento Tenerife 38, de su procedencia.

Idem idem don José Godinho Belety, del Regimiento América 23, alta del Hospital de Badajoz y residente en la misma plaza, al Primer Batallón del Regimiento Infantería Castilla 3.

Teniente provisional don José Luis Moris Marradán, del Regimiento Galicia 19, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem idem don Tomás Ketterer García, del Regimiento Zaragoza 30 y en comisión en el de Argel 27, al 350 Batallón del Regimiento Zaragoza 30, de su procedencia.

Idem idem don José Méndez Vázquez, del Regimiento Valladolid 20, alta del Hospital de León y residente en Lalin, al 116 Batallón del Regimiento Toledo 26, en la 108 División.

Idem idem don José María Traveso Bello, del 199 Batallón del Regimiento Burgos 31, y en comisión en el Regimiento de Carros de Combate 2, al 199 Batallón del Regimiento Burgos 31, de su procedencia.

Idem idem don José de Llopart Mascaró, del Batallón de Guarnición número 318, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem idem don Enrique Maresca Romano, que cesa como Subinstructor en la Academia Militar de Fuente Caliente, y en comisión en el Ejército del Norte, al Cuartó Tabor del Grupo de Regulares de Tetuán 1.

Idem idem don José Meléndez Rodríguez, del Regimiento San Marcial 22, declarado apto para servicios burocráticos y residente en San Roque, a la Academia Militar de San Roque, en comisión.

Idem idem don Francisco Fer-

nández Rovira, del Grupo de Regulares de Melilla 2, alta del Hospital de Cáceres y residente en Melilla, al Grupo y Tabor de su procedencia.

Idem idem don Manuel Rivas Ruiz, del Grupo de Regulares de Melilla 2, alta del Hospital de Granada y residente en la misma plaza, al Tabor y Grupo de su procedencia.

Idem idem don Juan José Silva Pez, de la Mehal-la de Gomara 4 y alta del Hospital de Tetuán, a la misma Mehal-la de su procedencia.

Idem idem don Francisco Velasco Rodríguez, del Grupo de Regulares de Melilla 2, alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo y residente en Montilla, al Grupo y Tabor de su procedencia.

Idem idem don José Luis Ortega Monasterio, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., a disposición del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Alfárez don José Siberio León, del Batallón Cazadores de Melilla 3, alta del Hospital de Salamanca y residente en Orotava, a la 12 División.

Idem don Alejandro Zuza Pérez, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y alta del Hospital de Castellón, a disposición del General Jefe Directo de la citada Milicia.

Alfárez Complemento don Ricardo Alvarez Refresca, de la Caja de Recluta de Lérida, a la Auditoría de la Séptima Región Militar.

Alfárez provisional don Bernardo Garau Salva, de a disposición del General Jefe del Ejército de Levante, Caballero Mutilado, a la Plana Mayor del Regimiento Palma 36.

Idem idem don Felipe Alvarez Cosme, de Subinstructor de la Academia Militar de Pamplona, a la Academia Militar de Medina del Campo, como Subinstructor.

Idem idem don Casimiro Vácas Mijeville, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., a la Academia Militar de Medina del Campo, como Subinstructor.

Idem idem don Julio García Agustín, del Regimiento Galicia 19, a la 18 División.

Idem idem don Rafael Velayos Vázquez, del Regimiento San Quintín 25 alta del Hospital de Avila y residente en la misma plaza, al 504 Batallón del Regimiento Valladolid 20 (incorporación en Jadraque).

Idem idem don Luis María Díez Isasi, del 504 Batallón del Regimiento Valladolid 20, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem idem don Manuel García Díaz, del Ejército de Levante, al Décimo Tabor del Grupo de Regulares de Tetuán 1 (confirmación).

Idem idem don Jesús Onrubia, del Regimiento Toledo 26, a la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem idem don Vicente Merino Fernández, del Regimiento San Quintín número 25 y alta del Hospital de Burgos, al 116 Batallón del Regimiento Toledo 26, en la 108 División.

Idem idem don Jorge Truyols Dezcallar, del Regimiento Palma 36, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem idem don Carmelo Santamaría María, del Grupo de Regulares de Melilla 2, alta del Hospital de Almazán y residente en la misma plaza, al Grupo y Tabor de su procedencia.

Idem idem don José Cardona Lorenzo, del Regimiento Palma 36, a la Cuarta División Navarra.

Idem idem don Baltasar Albarrán Cordero, del Regimiento Zamora 29, alta del Hospital de Vigo y residente en Cilleros, a la Décima Compañía de Morteros del Regimiento San Marcial 22 (incorporación en Calatayud).

Idem idem don Roger Díaz Castellón, del Batallón de Guarnición número 333, afecto al de Montaña Sicilia 8, a la Caja de Recluta de San Sebastián.

Idem idem don Tomás Pallás Sierra, de a disposición del General Jefe del Ejército de Levante, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

Idem idem don Antonio González Peña, del Ejército del Norte y residente en la Quinta Región Militar, a la 12 División.

Idem idem don José Manzano Gómez, del Batallón Ametralladoras 7, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem idem don Carlos Arencibia Yarto, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., a la 56 División.

Idem idem don Fernando Rodríguez Miñón, del Regimiento Pavía 7, alta del Hospital de San Sebastián y residente en la misma Plaza, al 228 Batallón del Regimiento Pavía 7.

Idem idem don Francisco Amado Súnico, del Batallón Cazadores del Serrallo 8, a la Agrupación de Carros de Combate 2 (afecta administrativamente al Regimiento Carros de Combate 2) y con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de marzo del año actual.

Idem idem don Antonio Santos Rámila, del Batallón Cazadores de Ceuta 7, en comisión, al citado Batallón, de plantilla.

Idem idem don Eladio Sánchez Sáenz, del Batallón Cazadores de Ceuta 7, en comisión, al citado Batallón de plantilla.

Idem idem don José Adrher Font, del Batallón Cazadores de Ceuta 7, en comisión, al citado Batallón de plantilla.

Idem idem don Carlos Lobatón Serano, del Batallón Cazadores Ceuta 7, en comisión, al citado Batallón, de plantilla.

Idem idem don Juan Liaño Haidobro, del Batallón Cazadores Ceuta 7, en comisión, al citado Batallón, de plantilla.

Idem idem don Carlos Pérez Muñoz, del Batallón Cazadores Ceuta 7, en comisión, al citado Batallón, de plantilla.

Idem idem don Tomás Portero Ruiz, del Batallón Cazadores de Ceuta 7, en comisión, al citado Batallón, de plantilla.

Idem idem don Pedro Casas Marcos, del Sexto Batallón del Regimiento América 23, a la Cuarta División Navarra.

Idem idem don Evaristo Montenegro Vieitez, Caballero Mutilado, alta del Hospital de Oza, a la Caja de Recluta de La Coruña 5Q, en comisión.

Idem idem don José Luis Alvarez Cuervo, de la 50 División, al Grupo Regulares de Ceuta 3 y Tabor de su procedencia.

Idem idem don Enrique Pagés Pagés, del Batallón Montaña Flandes 5, al Batallón 332 del de Montaña Sicilia 8.

Idem idem don Benigno González García del Grupo Regulares de Ceuta 3, al Cuarto Tabor del citado Grupo.

Idem idem don Ramón Ferrero Amaya, del Grupo Regulares de Larache alta del Hospital de Sevilla y residente en la misma Plaza, al mismo Grupo y Tabor de su procedencia.

Idem idem don Angel Sanz Piñal, de la 51 División, al Quinto Batallón del de Montaña Flandes 5.

Idem idem don Pedro Román Conde, de la Segunda División Legionaria, alta del Hospital de Vigo y residente en Lavadores, a la División de procedencia.

Idem idem don Santiago Navarro Espejo, del Grupo Regulares de Ceuta 3 y alta del Hospital de Córdoba, al Quinto Tabor del Grupo de su procedencia.

Idem idem don Ramón Muñoz González, del Grupo Regulares de Larache 4, alta del Hospital de Gijón y residente en Pola de Siero, al mismo Grupo y Tabor de su procedencia.

Idem idem don Alberto Gutiérrez del Olmo Guerra, del Grupo Regulares de Larache 4, alta del Hospital de Valladolid y residente en la misma Plaza, al Grupo y Tabor de su procedencia.

Idem idem don José Guerra González, del Regimiento Granada 6, alta del Hospital de Sevilla y residente en Riotinto, al mismo Regimiento y Batallón de su procedencia.

Idem idem don Miguel Torres Cereceda, del Batallón de Trabajadores 17, alta del Hospital de Logroño y residente en Santo Domingo de la Calzada, al Batallón de su procedencia.

Idem idem don José Infante Blanco, del Grupo Regulares de Melilla, alta del Hospital de Pamplona, declarado apto para todo servicio, al Grupo y Tabor de su procedencia.

Idem idem don Patricio del Río y de la Fuente, del Regimiento

San Marcial 22, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem idem don Luis Iglesias Márquez, del Regimiento Toledo 26, a la Primera División Navarra.

Idem idem don Jesús María Altares Abad, del Regimiento Mérida 35, alta del Hospital de Pamplona, al 187 Batallón del de Montaña de Sicilia 8.

Idem idem don Aurelio Pérez Zamora, del Regimiento Toledo 26, alta del Hospital de Avila y residente en Burgos al Tercer Tabor del Grupo de Tardines de Iñi.

Idem idem don Rafael Gómez Jordana Prats, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Idem idem don Carlos Viena Pintas, de La Legión y alta del Hospital de Zaragoza, a disposición del General Jefe de La Legión.

Alfárez, honorario provisional don José Luis Azqueta Urigüen, Caballero Mutilado, del Batallón Montaña Arapiles 7 y a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, al Batallón Montaña Arapiles 7, de su procedencia

A La Legión

Comandante don Antonio Lucas Mota, de La Legión y alta del Hospital de San Sebastián, a La Legión.

Capitán don José de la Torre Piñero, de La Legión, alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo y residente en Ferre.

Idem don Rafael Broco Gómez, de La Legión, alta del Hospital de Zaragoza y residente en Ceuta.

Teniente provisional don Manuel de Luque García, del Batallón Cazadores del Serrallo 8.

Idem idem don Ángel García Carretero, del Tercer Batallón del Regimiento Gerona 18.

Idem idem don Florencio Ruz Prieto, del Batallón Cazadores de Ceriñola 6.

Idem idem don Antonio Cañete Llamas, de La Legión, alta del Hospital de Valdemoro y residente en Estepa.

Idem idem don Pablo Utrera Gutiérrez, de La Legión, alta del Hospital de Segovia y residente en la misma Plaza.

Alférez provisional don Alberto González Conradi, del Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Fernando de Pablos Ruiz de La Legión y alta del Hospital de Burgos.

A disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., procedentes de la citada Milicia

Capitán don Enrique Chinchilla González de la Subsecretaría del Ejército en comisión, a la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Córdoba.

Teniente de Complemento don Eulogio Valbuena Hernández, alta de licencia por herido y residente en la Octava Región Militar.

Alférez provisional don Lucio Alvarez Pellitero, alta del Hospital de León y residente en Ardón.

Idem idem don Ramón Benito Alonso, alta del Hospital de Salamanca y residente en Porquerizas.

Idem idem don Efrén Campo Peña, alta del Hospital de Orense y residente en Maside.

Idem idem don Angel Fernández Sanjuán, alta del Hospital de Valladolid.

Idem idem don Antonio Núñez Castaño, alta de licencia por enfermo, en Sevilla.

Idem idem don Jesús Pérez Ruiz, alta del Hospital de Sevilla y residente en Villamarta.

Idem idem don Indalecio Zamorano Negri, alta del Hospital de Huelva y residente en Granada.

Idem idem don Vicente Zuvieita Garcíarena, alta del Hospital de Pamplona y residente en Huarte.

Idem idem don Angel Santisteban Elorza, alta de licencia por enfermo, en Sevilla.

Idem idem don Daniel Valenciaga Puertas, alta del Hospital de Logroño y residente en la misma Plaza.

Al 9.º Batallón del Regimiento San Marcial, 22. (Incorporación en Calatayud)

Teniente provisional don Julián Moreno Gómez, del Regimiento Castilla 3 y alta del Hospital de Mérida.

Alférez provisional don Lorenzo Alonso Sánchez, del Regimien-

to San Quintín 25, alta del Hospital de Salamanca y residente en Granada.

Idem idem don Cecilio Bethancourt Morales, del Regimiento Canarias 39, alta del Hospital de León y residente en Las Palmas.

Al 23 Batallón del Regimiento de Zaragoza, 30. (Incorporación en Calatayud)

Teniente provisional don Juan Barrionuevo Liñán del Regimiento Cádiz 33 alta del Hospital de Granada y residente en Santa Fé.

Alférez de Complemento don Angel Suárez Bárcena Donoso, del Regimiento Gerona 18 y alta de licencia por enfermo en Badajoz.

Idem idem don Angel Gómez Sánchez ascendido por Orden de 18-3-39 (B. O. núm. 80).

Idem idem don Francisco González Durán, del Regimiento Granada 6, ascendido por Orden de 16-3-39 (B. O. núm. 78).

Alférez provisional don Ambrosio Martí Sastre, del Regimiento Toledo 26, alta del Hospital de Granada y de licencia por enfermo en Montefrío.

Al 8.º Batallón del Regimiento de San Marcial, 22. (Incorporación en Calatayud)

Teniente provisional don Miguel Moreno Revuelto, del Regimiento Oviedo 8 y alta del Hospital de Córdoba.

Alférez de Complemento don Daniel González Guiu, rehabilitado en el empleo por Orden de 17-3-39 (B. O. núm. 81).

Idem idem don Ramón López García ascendido por Orden de 16-3-39 (B. O. núm. 78).

Al Batallón "C" del de Cazadores de Melilla, 3 (Incorporación en Calatayud)

Teniente provisional don Enrique Morales Forras, del Regimiento Valladolid 20, alta del Hospital de Zaragoza y residente en Puente Genil.

Alférez provisional don Félix Canales Riego, del Batallón Montaña Arapiles 7, alta del Hospital de Burgos y residente en Membride.

Idem idem don Jaime Ciscar Cosido, del Regimiento Granada 6, alta del Hospital de Sevilla y residente en la misma Plaza.

Al 5.º Batallón del Regimiento de Bailén, 24. (Incorporación en Calatayud)

Teniente provisional don Joaquín González Carrera, del Regimiento Argel 27 y alta del Hospital de Granada.

Alférez provisional don Antonio Cubero León Salas, del Batallón Cazadores de Melilla 3 y alta del Hospital de Sevilla.

Idem idem don Manuel Plata Llamas, del Regimiento San Quintín 25, alta del Hospital de Huelva y residente en la misma Plaza.

Al 8.º Batallón del Regimiento Burgos, 31. (Incorporación en Calatayud)

Teniente provisional don Antonio Cruz Molina, del Regimiento Lepanto 5, alta del Hospital de Málaga y residente en Rute.

Alférez de Complemento don Enrique Suárez Barroso del Regimiento Gerona 18 y alta del Hospital de Bilbao.

Alférez provisional don Bernardo Fernández González, del Batallón Cazadores de Ceuta 7, alta de licencia por herido en la Octava Región Militar.

Al Batallón "B" del de Cazadores de Ceriñola, 6. (Incorporación en Calatayud)

Teniente don Angel Arroyo Méndez, del Batallón Cazadores Ceriñola 6 y alta del Hospital de Melilla.

Alférez provisional don Heliodoro García Salvatierra, del Regimiento Carros de Combate 2 y alta de licencia por enfermo en La Coruña.

Idem idem don Antonio García López, del Regimiento Cádiz 33, alta del Hospital de Córdoba y residente en Peñeroja.

Al 5.º Batallón del Regimiento Burgos, 31. (Incorporación en Valladolid)

Capitán, habilitado, don Juan Hernández Redondo del Regimiento Burgos 31, alta del Hospital de Santander y residente en Astorga.

Teniente provisional don Luis Villegas Catarain, del Regimiento Zamora 29 y alta del Hospital de Cáceres.

Al 4.º Batallón del Regimiento Mérida, 35. (Incorporación en Valladolid)

Alferez provisional don Manuel Rodríguez Sánchez, del Regimiento Argel 27, alta del Hospital de Plasencia y residente en Navaleón.

Idem idem don Victorio Rivera Arias, del Batallón Montaña Arapiles 7 y alta del Hospital de Cáceres.

Idem idem don Juan Banquero García, de la Primera División Legionaria.

Al 4.º Batallón del Regimiento Burgos, 31. (Incorporación en Valladolid)

Alferez de Complemento don Jesús Larrazabal Gárate, de la Auditoría de Guerra de la Sexta Región Militar y residente en Bilbao.

Idem provisional don Luis González Parra, del Regimiento San Marcial 22 y alta del Hospital de Tudela.

Idem idem don Luis Huerta Pérez, del Regimiento Argel 27 y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem idem don Arturo Moreno Bández, del Regimiento Burgos 31, alta del Hospital de León y residente en Sevilla.

Al 2.º Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza, 30. (Incorporación en Valladolid)

Alferez de Complemento don Gerardo Arévalo Alvarez, del Regimiento San Quintín 25, ascendido por Orden de 16-3-39 (BOLETIN OFICIAL núm. 78).

Idem idem don Luis García Gallardo, del Regimiento Toledo 26 y alta del Hospital de Sevilla.

Idem idem don Manuel Tejada Daza, del Regimiento Toledo 26, ascendido por Orden de 16-3-39 (BOLETIN OFICIAL núm. 78).

Alferez provisional don Julián Bermejo Santaolalla, del Regimiento Aragón 17 y alta de licencia por herido, en Logroño.

Idem idem don Inocencio Casrelao Bernádez, del Regimiento Zaragoza 30, alta del Hospital de Orense y residente en Santiago.

Idem idem don Constantino Gómez Ramos Ordóñez, del Regimiento San Quintín 25 y alta del Hospital de Tenerife.

Idem idem don Juan Gómez Mena, del Regimiento Argel 27,

alta del Hospital de Málaga y residente en Fuengirola.

Idem idem don Indalecio Flecha Redondo del Regimiento Granada 6 y alta del Hospital de León.

Al 355 Batallón del Regimiento San Quintín, 25. (Incorporación en Medina de Rioseco)

Capitán, Labilitado, don Gonzalo Lera Basterna, del Regimiento América 23 y alta del Hospital de San Sebastián.

Teniente don Luis Thomas Sánchez, del Regimiento Castilla 3, alta del Hospital de Badajoz y residente en la misma Plaza.

Alferez provisional don Lucas Campo Rubia, del Regimiento Girona 18, alta del Hospital de Málaga y residente en Soria.

Idem idem don Luis Antonio Corral Salvador, del Regimiento Zaragoza 30, alta del Hospital de Burgos y residente en Herrera del Pisuerga.

A la Academia Militar de Fuente Caliente como Subinstructores, en comisión

Teniente provisional don José Martínez Erce, del Batallón Cazadores de Melilla 3 y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem idem don Leonides García Arteaga, del Regimiento América 23 y en comisión en el de Argel 27, alta del Hospital de San Sebastián y residente en Segovia.

Subinstructores que cesan en la Academia Militar de Pamplona

Alferez provisional don Antonio Rubio Cambil, al Octavo Batallón del Regimiento América 23.

Idem idem don Luis Piedrafito Ascaso a la Tercera División Legionaria.

Idem idem don Diego López Escudero a la Segunda División Legionaria.

Idem idem don Horacio de Vega Araujo, a la Primera División Legionaria

Idem idem don Francisco Jiménez Callejas, al Tercer Batallón del Regimiento Lepanto 5.

Idem idem don Eugenio Carmona Fernández, al Primer Tabor del Grupo de Tiradores de Ifni.

Idem idem don Alejandro Eliz Tadeo, al Tercer Tabor del Grupo de Tiradores de Ifni.

Idem idem don Francisco Hurtado Soto, a la Tercera División Legionaria.

Subinstructores que cesan en la Academia Militar de Granada

Alferez provisional don José Ramón Blanchart Pascual, al Cuarto Tabor del Grupo Regulares de Tetuán 1.

Idem idem don Enrique Pérez Hernández Moreno, al Cuarto Tabor del Grupo de Regulares de Tetuán 1.

Idem idem don Raimundo Pérez Hernández Moreno, al Cuarto Tabor del Grupo de Regulares de Tetuán 1.

Idem idem don Pio de los Casares e Illana, al Cuarto Tabor del Grupo de Regulares de Tetuán 1.

Procedentes del Regimiento de Infantería Palma, 36, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Alferez provisional don Jaime Estaras Ripoll.

Idem idem don Antonio Moros Moragues.

Idem idem don Luis Gil Colomer.

Idem idem don Jaime Bonnin Forteza.

Idem idem don José Ferrer Rabasa.

Idem idem don Antonio Estelrich Estelrich.

A varios destinos

Capitán don Benito Sánchez Blázquez, del Cuarto Batallón del Regimiento Aragón 17, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem don Alejandro Rodríguez del Rivero, de la Auditoría de Guerra de esta Subsecretaría, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Capitán Complemento don Manuel del Barco y Zarza, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, al Octavo Tabor del Grupo de Regulares de Ceuta 3.

Capitán habilitado don Francisco Pro Becerra, del Batallón Cazadores de Las Navas 2 y en comisión en el Grupo de Tiradores

de Ifni, a la Plana Mayor de las Tropas de Ifni.

Capitán honorario don José del Molino Azcárraga, del Gobierno Militar de Avila, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Teniente don Juan José Espín Muñoz, del Gobierno Militar de Barcelona, a disposición del General Jefe de la Cuarta Región Militar.

Idem don Ernesto Martín Baillo, del Regimiento Carros de Combate 2, al Segundo Tabor del Grupo de Tiradores de Ifni.

Teniente provisional don Enrique Menacho Porcinay, del Regimiento Tenerife 38, y residente en el Gobierno Militar de Sevilla, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem idem don Alejandro López Otero, del Regimiento Zaragoza 30, alta del Hospital de Nihama, al Regimiento Gerona 18 (para Compañía de Abastecimiento).

Idem idem don Francisco Jiménez Fernández, del Batallón Cazadores Ceuta 7, apto para servicios burocráticos y residente en Sevilla, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Idem idem don Félix Chico Jiménez, de a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, y en comisión en el quinto Batallón del Regimiento La Victoria 28, al séptimo Tabor del Grupo de Regulares de Melilla 2, en el Ejército del Centro.

Idem idem don Juan Bautista Hernández Vicario, de la Milicia Nacional de FET. y de las JONS., al segundo Batallón del Regimiento de Argel 27.

Alférez provisional don Miguel Ángel del Miguel Blanc, del Batallón de Guarnición 323, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

Idem idem don Luis Noguera Suñol, del Regimiento Palma 36, a la 55 División.

Idem idem don José María Fernández de Córdoba y Font, del Batallón de Guarnición 325, al Batallón de Orden Público número 405.

Idem idem don Manuel Ber-

múdez de Castro, del Regimiento Galicia 19, a la 18 División.

Idem idem don Salvador Vargas Molina, del Ejército del Sur, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

Las Autoridades Militares de cada provincia pasaportarán con toda urgencia a los Jefes y Oficiales que, procedentes de alta de Hospital o por otro motivo, radiquen en las Plazas de su Mando y deban efectuar la incorporación a su nuevo destino, ordenando a los Comandantes Militares dependientes de su Autoridad y a quienes afecte algún destino procedan en igual forma, y en los casos en que los dados de alta de un Hospital se hubieren trasladado de plaza como convalécientes o por otros motivos, deberán aquellas Autoridades transmitir por telégrafo a las Civiles o Militares de aquella nueva residencia la orden de incorporación a sus destinos del personal a quien corresponda.

Burgos, 31 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de marzo de 1939 destinando al Teniente Coronel de Caballería don Domingo García Fernández y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Domingo García Fernández, de la División 73, al Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares), en comisión.

Idem don Manuel Varela de Castro, ascendido, del Servicio de Etapas del Ejército del Norte, al Depósito Central de Remonta (Fetuán de Las Victorias), en comisión.

Comandante don José de Olea Díaz, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, en comisión, al mismo Depósito en igual concepto.

Idem don Angel Lobo de Noriega, actualmente en comisión en el Regimiento de Infantería Pavía

número 7, al Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado en Marruecos, de donde procede.

Idem, retirado, don Rafael del Solar y Vives, de los Servicios de Remonta del Ejército del Norte, al Cuarto Depósito de Sementales (Valencia), en comisión.

Capitán don José María Ortega Costa, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7.

Teniente don Amado Martín Bienzobas, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7, a los Servicios de Remonta del Ejército del Centro.

Idem don Juan García Bedmar, alta del Hospital de Granada, procedente del mismo Regimiento, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem de Complemento don Pedro González Fernández-Palacios, alta del Hospital de Sevilla, apto para servicios burocráticos, procedente de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS., a los Servicios de Remonta del Ejército del Centro.

Idem provisional don Fernando Luque Recio de la Delegación de Orden Público de Navarra, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Idem idem don José María de Orbé Piniés, del Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10, a la Primera División de Caballería, en comisión.

Alférez de Complemento don Alberto de Quintana Verges, residente en Barcelona, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Idem de idem don Enrique Zaldivar Ruiz, idem en idem, a disposición del mismo Coronel.

Idem provisional don Pablo López Pérez, alta del Hospital de Vitoria, procedente del Regimiento de Cazadores Numancia número 6, al de Villarrobledo núm. 1.

Burgos, 31 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de marzo de 1939 destinando al Brigada de Caballería don Joaquín Villodre Ballesteros y otros Suboficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Brigada don Joaquín Villodre Ballesteros, residente en Barcelona, a la Primera Brigada de la División de Caballería.

Idem de Complemento don Alfonso Marín Batalla, alta del Hospital de Sevilla, al Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1, de donde procede, y en comisión a la idem.

Sargento don José García Díaz, residente en Barcelona, a la idem.

Idem don José García Triay, id. en idem, a la idem.

Idem don Fernando del Pino Navarro, idem en idem, a la idem.

Idem, retirado, don Pedro Dávila Dávila, idem en Badajoz, a la idem.

Idem de Complemento don Salvador Mayolas Nohel, idem en Barcelona, a la idem.

Idem de idem don Luis María Roig Vila, de la Sexta Región Militar, al Parque de Automóviles de la Cuarta Región Militar.

Idem de idem don Francisco Cots Gorchs, residente en Barcelona, al Depósito de Ganado de Irún.

Idem provisional don Celestino Sclis Llamedo, del Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2, al Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Melilla núm. 2.

Burgos, 31 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de marzo de 1939 confiriendo destino al Teniente Coronel Médico don Juan Romo de Oca Galindo y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel Médico don Juan Romo de Oca Galindo, de Jefe de Sanidad Militar de Salamanca, a Jefe de Sanidad Militar de Valencia.

A los Hospitales Militares de Valencia

Comandante Médico don Ramón Pellicer Taboada, procedente del Hospital Militar núm. 1, del Ejército de Levante, continuando en comisión.

Capitán idem asimilado don Vicente Pallarés Iranzo, Jefe de Equipo Quirúrgico, procedente de los Hospitales Militares de Palencia, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro idem asimilado don Fernando Rodríguez Fornos González, procedente de Hospitales Militares de Salamanca.

Teniente idem asimilado don Teófilo Alonso Ortega, idem idem de Zaragoza.

Otro idem idem don Daniel Fernández Olcina, idem idem de Pamplona.

Otro idem idem don José Ramón Rodríguez Roda, idem idem de Palma de Mallorca.

Otro idem idem don Teodomiro Hidalgo Iglesias, idem idem de Pamplona.

Otro idem idem don Rafael Tejedor Torcida, idem idem de Valladolid.

Burgos, 31 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Ascenso

ORDEN de 17 de marzo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Oficial tercero de Sanidad don Juan Serrano Carmona.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, asciende al empleo inmediato el Oficial tercero del Cuerpo de Sanidad de la Armada D. Juan Serrano Carmona, que quedará escalafonado entre don Francisco Díaz Piedra y don Antonio Navas González.

Burgos, 17 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Destinos

ORDEN de 29 de marzo de 1939 confiriendo destinos al personal del Cuerpo Jurídico de la Armada, que expresa.

Se confieren los destinos que al frente de cada uno se indica a los Jefes y Oficiales del Cuerpo Jurídico de la Armada que se relacionan a continuación:

Coronel Auditor

Don Octavio Lezón Burdeos, Auditor de la Escuadra.

Comandante Auditor

Don Fernando Escardo, Fiscal de la Escuadra.

Teniente Auditor

Don Antonio López Blanco, Secretario de Justicia de la Escuadra.

Teniente Coronel Auditor

Don Valeriano del Castillo, Auditor de Cartagena.

Comandante Auditor

Don Eduardo Viscasillas, Fiscal de Cartagena.

Teniente Auditor provisional

Don Juan N. Domínguez Lasere, Secretario de Justicia de Cartagena.

Teniente Auditor

Don Ramón Figueroa García Pimentel, Secretario de Justicia del Departamento Marítimo de Cádiz.

Burgos, 29 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de marzo de 1939 nombrando Jefe del Ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena al Coronel de Artillería don Diego Sanjuán Gavira.

Se nombra Jefe del Ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena al Coronel de Artillería de la Armada don Diego Sanjuán Gavira.

Burgos, 29 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 31 de marzo de 1939 nombrando Inspector del Puerto de Valencia al Teniente Coronel de Ingenieros don Miguel Poole Shaw.

Se nombra Ingeniero Inspector del puerto de Valencia al Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada don Miguel Poole Shaw.

Burgos, 31 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de marzo de 1939 nombrando Jefe de la Base Naval de Palma al Capitán de Navío don Gabriel Rodríguez Acosta.

Se nombra Jefe de la Base Naval de Palma al Capitán de Navío don Gabriel Rodríguez Acosta, el que seguirá desempeñando su actual destino de Comandante de Marina de Palma de Mallorca.

Burgos, 29 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 31 de marzo de 1939 nombrando Jefe de Trabajos del Arsenal de Cartagena al Comandante de Ingenieros de la Armada don Adolfo Mariño Lodeiro.

Se nombra Jefe de Trabajos del Arsenal de Cartagena al Comandante de Ingenieros de la Armada don Adolfo Mariño Lodeiro.

Burgos, 31 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de marzo de 1939 nombrando Comandante de Marina de Valencia al Capitán de Navío don Joaquín López Cortijo.

Se nombra Comandante de Marina de Valencia al Capitán de Navío don Joaquín López Cortijo.

Burgos, 29 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de marzo de 1939 nombrando Intendente del Departamento de Cartagena al Teniente Coronel de Intendencia de la Armada don Ricardo Iglesias Leite.

Se nombra Intendente del Departamento Marítimo de Cartagena al Teniente Coronel de Intendencia de la Armada don Ricardo Iglesias Leite.

Burgos, 29 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 31 de marzo de 1939 nombrando Auxiliar del Ramo Ingeniero de la Base de Submarinos de Cartagena al Capitán de Ingenieros don José de la Figuera Calín.

Se nombra Auxiliar del Ramo e Ingeniero de la Base de Submarinos de Cartagena al Capitán de Ingenieros de la Armada don José de la Figuera Calín.

Burgos, 31 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de marzo de 1939 nombrando Jefe de la Base Naval de Mahón y Comandante de Marina de Menorca al Capitán de Fragata don Pedro Fontenla Maristany.

Se nombra Jefe de la Base Naval de Mahón y Comandante de Marina de Menorca al Capitán de Fragata don Pedro Fontenla Maristany.

Burgos, 29 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de marzo de 1939 nombrando Jefe del Ramo de Ingenieros del Arsenal de Cartagena al Coronel de Ingenieros don José E. Díez e Hidalgo.

Se nombra Jefe del Ramo de Ingenieros del Arsenal de Cartagena al Coronel de Ingenieros de la Armada don José E. Díez e Hidalgo.

Burgos, 29 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 31 de marzo de 1939 nombrando Ayudante Personal del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz al Comandante de Infantería de Marina don Cándido Calvo Uller.

Se nombra Ayudante personal del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz al Comandante de Infantería de Marina don Cándido Calvo Uller, cesando en su actual destino.

Burgos, 31 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de marzo de 1939 nombrando Jefe de Transmisiones del Departamento de Cartagena al Capitán de Corbeta don José María Crespo Herrera.

Se nombra Jefe de los Servicios de Transmisiones del Departamento Marítimo de Cartagena al Capitán de Corbeta don José María Crespo Herrera.

Burgos, 29 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de marzo de 1939 nombrando Jefe de los Servicios de Sanidad de la Armada y Director del Hospital de Cartagena al Coronel de Sanidad, habilitado, don José Brotons Poveda.

Se nombra Jefe de los Servicios de Sanidad de la Armada y Director del Hospital de Cartagena al Coronel de Sanidad, habilitado, don José Brotons Poveda.

Burgos, 29 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de marzo de 1939 cesando en el Estado Mayor del Almirante Jefe del Litoral de Levante el Capitán de Navío don Rafael Heras MacCarthy, y lo destina, con el mismo cargo, al Departamento de Cartagena.

Cesa de Jefe del Estado Mayor del Almirante Jefe del Litoral Marítimo de Levante el Capitán de Navío don Rafael Heras MacCarthy y pasa con el mismo cargo

el Departamento Marítimo de Cartagena.

Burgos, 29 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

INSTRUCCION

Convocando un curso para Oficiales en la Escuela de Casarrubuelos, afecta a la "Agrupación de Carros de Combate".

Autorizado por S. E. el Generalísimo, se convoca un curso para Oficiales en la Escuela de Casarrubuelos, afecta a la Agrupación de Carros de Combate, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La finalidad del curso será obtener la aptitud para tal especialidad y se celebrará en la Escuela de Casarrubuelos, bajo la dirección del Teniente Coronel

de la Agrupación de Carros de Combate.

Segunda.—Asistirán a este curso tres Capitanes, efectivos o habilitados, pertenecientes cada uno a los Ejércitos de Levante, Sur y Centro, y doce subalternos en la proporción de cuatro para cada uno de los mencionados Ejércitos.

Tercera.—Los seleccionados deberán reunir las siguientes condiciones, dentro al mayor tiempo de permanencia en el frente:

- a) Haber servido o servir en Carros de Combate.
- b) Poseer el antiguo diploma de aptitud.
- c) Conocer el manejo de motores, máquinas, etcétera.
- d) Poseer título o certificado de estudio de esta especialidad, mecánica o similares.

Cuarta.—El curso durará treinta días; terminado, podrán asistir durante otro mes a ejercicios de aplicación práctica en la Unidad de Agrupación de Carros de Combate.

Quinta.—Durante el curso dependerán los Oficiales-alumnos del Jefe de dicha Agrupación y profesores encargados de la enseñanza, subordinándose al horario que se señale por el Director.

Sexta.—Las instancias deberán presentarse antes del día 25 de abril en las Jefaturas de los Ejércitos que se indican y la selección habrá de estar hecha el día 27 del mismo mes, remitiéndose las propuestas con la antelación suficiente al Jefe de la Agrupación de Carros de Combate, Director del curso, para que éste empiece el primero de mayo.

Séptima.—Al terminar el curso se le dará el diploma de aptitud de tal especialidad y tendrán derecho preferente a ocupar las vacantes que ocurran en la Agrupación.

Octava.—El curso terminará el día 31 de mayo.

Burgos, 1 de abril de 1939.—
III Año Triunfal. — El General Jefe A., Ricardo F. de Tamarit.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías)

Nota de los números a que han correspondido los 19 premios mayores del sorteo celebrado en el día de hoy:

NUMERO	PREMIO Pesetas	LOCALIDAD	
		1.ª Serie	2.ª Serie
28.481	100.000	Pamplona.	Pamplona.
35.774	70.000	Barcelona.	Barcelona.
27.687	35.000	Sevilla.	Sevilla.
21.983	30.000	Sevilla.	Gijón.
32.503	1.500	Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.
38.087	1.500	Ronda.	Ronda.
24.518	1.500	Las Palmas.	Molina de Aragón.
11.946	1.500	Sevilla.	Zaragoza.
22.725	1.500	Línea de la Concepción.	Barcelona.
20.790	1.500	Palma de Mallorca.	Bilbao.
5.985	1.500	Puerto de Santa María.	Valladolid.
588	1.500	Sevilla.	Sitges.
17.753	1.500	Málaga.	San Sebastián.
16.485	1.500	San Sebastián.	Irún.
2.990	1.500	Málaga.	Pamplona.
35.225	1.500	Sevilla.	Sitges.
30.113	1.500	Sevilla.	Valmaseda.
11.847	1.500	Burgos.	Talavera de la Reina.
31.696	1.500	Sevilla.	Sevilla.

Burgos, 1 de abril de 1939.—III Año Triunfal.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Nacional de Industria

RESOLUCIONES

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Enrique Laborde Werlindén, como Consejero Delegado de la Sociedad Anónima "Constructora Española de Máquinas Herramientas", por la que solicita autorización para instalar una industria de fabricación de máquinas-herramientas en Villabona-Cizurquil (Guipúzcoa).

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los requisitos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por lo tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Anónima "Constructora Española de Máquinas-Herramientas" la instalación de una fábrica de máquinas-herramientas en Villabona-Cizurquil (Guipúzcoa), con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo se considerará válida para el petitorio de referencia.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en un plazo máximo de diez meses, contados a partir de la fecha de recepción en fábrica de la

maquinaria importada, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la autorización.

Cuarta.—El interesado comunicará a la Delegación de Industria de la provincia de Guipúzcoa la recepción en fábrica de la maquinaria importada, para que por la misma se compruebe que responde al permiso de importación.

Quinta.—No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

Sexta.—Una vez terminada la instalación, lo notificará a la Delegación de Industria, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Séptima.—Esta autorización no supone la de la importación de maquinaria, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique la resolución favorable o copia de ésta extendida por la Delegación de Industria, a fin de que del análisis de tal solicitud se concrete la importación que hubiera de autorizarse.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 22 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Joaquín Alvarez Lores, por la que solicita autorización para la reapertura y ampliación de una fábrica de conservas de pescado en El Grove (Pontevedra).

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está

incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por lo tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria.

Considerando que para esta industria no se necesita importar maquinaria.

Considerando que el producto obtenido se puede exportar,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Joaquín Alvarez Lores la reapertura y ampliación de una fábrica de conservas de pescado en El Grove (Pontevedra), con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo será válida para el petitorio de referencia.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la autorización.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Pontevedra, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Quinta.—No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 23 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Pontevedra.

Visto el expediente instruido en virtud de la instancia formulada por la "Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.", por la que solicita autorización para ampliar su actual fábrica de bandajes y muelles para material ferroviario, sita en Beasain, provincia de Guipúzcoa.

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria.

Considerando las características especiales que concurren en la ampliación de esta instalación,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la "Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.", para ampliar su actual fábrica de bandajes y muelles para material ferroviario, sita en Beasain (Guipúzcoa), con arreglo a las condiciones siguientes:

Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo será válida para la Sociedad de referencia.

Segunda.—La instalación elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de recepción de la maquinaria importada en fábrica, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada esta autorización.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, se notificará a la Delegación de Industria de Guipúz-

coa, para que por ésta se compruebe que la maquinaria importada ha sido instalada y responde al permiso de importación para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente Acta de comprobación de autorización de funcionamiento.

Quinta.—No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Sexta.—La importación de la maquinaria deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique esta resolución, o copia de la misma, extendida por la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 24 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por don Eduardo Benjumea y Vázquez, en solicitud de autorización para instalar en Sevilla una industria de fabricación de cordón de seda artificial.

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Eduardo Benjumea y Vázquez, vecino de Sevilla, la instalación de una industria de fabricación de cordón de seda artificial en la citada ciudad, con arreglo a las condiciones siguientes:

Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo se considerará válida para el peticionario de referencia.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación, habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarse se considerará anulada la autorización.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Sevilla, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente Acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Quinta.—No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 24 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

Ministerio de Industria y Comercio

SERVICIO NACIONAL DE COMERCIO Y POLÍTICA ARANCELARIA

Relación de IMPORTADORES (nombre o razón social), dirección, productos y número asignado en el Registro provisional de Importadores y Exportadores. (Continuación.) (11)

- | | | |
|--|--|---|
| 2.451.—Gumersindo García.
Urzáiz, 30.
Vigo (Pontevedra).
Maquinaria en general. | 2.458.—Hipólito Pillado.
Av. de Montero Ríos.
Lugo.
Sosa cáustica, aceite de coco,
cacao y sebo. | 2.466.—Manuel Capa.
San Francisco, 51.
Santander.
Hules, linoleum, cartón endu-
recido, tejidos de algodón, alfom-
bras y tejidos impermeables. |
| 2.452.—Pedro González.
Vigo-Lavadores.
Sebo, grasa, sosa cáustica y acei-
te de citronela. | 2.459.—Vda. de Manuel Fernán-
dez Díaz.
Santo Domingo, 6.
Lugo.
Café y cacao. | 2.467.—Olavarieta y Martínez.
Laredo (Santander).
Grasa de lana (suint), cal de
Viena, pómez, cepillos, discos de
fieltro, óxido de hierro natural,
sílice. |
| 2.453.—Venancio Mateo Vélez.
Av. Cánovas, 21.
Vigo (Pontevedra).
Salmon, langosta y pescados
congelados. | 2.460.—Dositeo Méndez.
San Marcos, 15.
Lugo.
Drogas y pinturas. | 2.468.—Urban o Salamanca Ca-
mazón.
San Francisco, 25.
Santander.
Relojería, bisutería, cristal, por-
celana, bronzes y artículos de me-
tal plateados. |
| 2.454.—Hijos de Simón García y
Compañía.
Michelena, 17.
Pontevedra.
Organdí, popelines, morinos, voi-
les, mersildas, sedalón, shantung,
pasamanerías tiras bordadas de al-
godón, puntillas, tul bordado, na-
vajás, cortaplumas y tijeras. | 2.461.—Pedro Vila.
Manuel Becerra, 16.
Lugo.
Motores a gasolina, trilladoras,
corta-forrajes y estrias diagonales. | 2.469.—Juan Collado Cueto.
San Antonio, 2.
Oviedo.
Objetos de metal. |
| 2.455.—F. Román y Saco.
Pereira, 19.
Orense.
Drogas, especialidades farma-
céuticas, artículos de ortopedia y
de goma. | 2.462.—C. ^a A. ^a "Tranvía de Mi-
randa".
Santander.
Materiales y piezas de recambio
para centrales eléctricas, líneas
aéreas, vías y coches eléctricos. | 2.470.—Florentino Marlote Ruiz.
Prolongación de la calle de
Cádiz, 2. ^a
Santander.
Semilla de lino, secantes. |
| 2.456.—Casiano Rodríguez.
Av. de Moreto, 11.
Lugo.
Automóviles camiones, ómni-
bus, accesorios, recambios y lu-
brificantes. | 2.463.—H. de Juan Bautista Sa-
ñudo, S. L.
Torrelavega (Santander).
Hilos, caucho, ribete imitación,
cuero, maquinaria y accesorios pa-
ra máquinas de calzado. | 2.471.—Castromil, S. ^a A. ^a
Horreo, 2, bajo.
Santiago de Compostela
(La Coruña).
Accesorios, piezas de recambio,
cámaras y material eléctrico para
automóviles. |
| 2.457.—Concepción Corral.
San Pedro, 10.
Lugo.
Plumas estilográficas, lápices y
otros objetos de escritorio. | 2.464.—Antonio Ubierna Busta-
mante.
San Francisco, 12.
Santander.
Ferretería y quinealla. | 2.472.—Auto Salón "Fiat", José
María Arrojo.
Payo Gómez, 5.
La Coruña.
Automóviles y accesorios para
los mismos, radio receptores y sus
accesorios. |
| | 2.465.—Juan Olaechea.
San Bartolomé, 17.
San Sebastián.
Huevos. | |

- 2.473.—*José Area.*
Jubia (La Coruña).
Materias fertilizantes.
- 2.474.—*Sandomingo Hno. y Casariego, S. R. C.*
Santa María de Ortigueira (La Coruña).
Hojalata, estaño y alambre.
- 2.475.—*Vda. de L. Arza.*
Pi y Margall, 32.
Gijón (Asturias).
Productos químicos.
- 2.476.—*M. Curbelo y Cia.*
Las Palmas (Gran Canaria).
Maíz, trigo, harina, afrechillo, azúcar, café, cementos, paja de pienso hierro de construcción.
- 2.477.—*José Martínez Berasáinz y Cia.*
Javier, 2.
Pamplona.
Ornamentos de iglesia.
- 2.478.—*Francisco Ibáñez.*
Zapatería, 50.
Pamplona.
Papeles pintados y pinturas.
- 2.479.—*S.ª A.ª El Aguila Negra.*
Colloto, Siero (Asturias).
Lúpulo, masa filtrante, repuestos y accesorios de maquinaria para fábrica de cerveza.
- 2.480.—*Francisco Flores.*
San Juan, 49.
Burgos.
Bujías de encendido para automóviles, desperdicios de caucho para suelas de goma, Hermetic (pasta para juntas de motores).
- 2.481.—*Fabril Lanera, S. A.*
Rentería (Guipúzcoa).
Lanas sucias y lavadas piezas de maquinaria textil, carbonato de sosa y agua oxigenada.
- 2.482.—*Manuel Arribas Andrés.*
Marqués de Ruiselores, 9.
Zaragoza.
Tarjetas postales y material fotográfico.
- 2.483.—*"Prytz, S. A.*
Gral. Franco, 19.
Salamanca
Frutos secos.
- 2.484.—*Trevijano, Hijos.*
Logroño.
Hojalata, semillas, hortalizas secas, caldo granulado, máquinas y accesorios para la fabricación de conservas alimenticias.
- 2.485.—*De Miguel Hermanos, S L*
Zurbano, 9.
Logroño.
Abonos minerales, máquinas de escribir y aparatos de radio.
- 2.486.—*"Conservas Sada", Manuel Sada.*
Calahorra (Logroño).
Hojalata y estaño.
- 2.487.—*Francisco Moreno Moreno.*
Calahorra (Logroño).
Hojalata en planchas.
- 2.488.—*Torrealba y Bezares, S. L.*
Logroño.
Papeles recubiertos de una lámina de metal, parafinados, sulfurizados, de cristal y de película regenerada para fabricar bolsas.
- 2.489.—*Félix Benito Mangado.*
Fábrica de Conservas.
Logroño.
Hojalata en planchas.
- 2.490.—*Emiliano Navajas.*
Pl. España, 3.
Alfaro (Logroño).
Hojalata.
- 2.491.—*Vda. de Manuel Casanueva.*
Nicolás Salmerón, 6.
Santander.
Madera.
- 2.492.—*Manuel Arce Palacios.*
Pl. de J. A. Primo de Rivera, 2.
Santander.
Legumbres secas.
- 2.493.—*Aurelio Perera Sierra.*
Barrio de Chamberí.
Salamanca.
Lámparas eléctricas, linternas y pilas secas.
- 2.494.—*Luis Maeso Elorrio.*
Av. Canals, 17.
Salamanca.
Bacalao.
- 2.495.—*Miguel March Vantolrá.*
Hotel Novelty.
Salamanca.
Artículos de óptica.
- 2.496.—*Moneo, Hijos. S. A.*
Corrillo, 4 y 6.
Salamanca.
Artículos de molinería y diamantes de vidriero.
- 2.497.—*Jesús Payo González.*
Riesco 40.
Salamanca.
Pescados y mariscos.
- 2.498.—*Gaspar Escudero Alvarez.*
Pl. del Mercado, 4.
Salamanca.
Artículos de farmacia y droguería.
- 2.499.—*Juan Antonio Alcántara.*
San Pablo, 17.
Salamanca.
Mercería.
- 2.500.—*Miguel Iscar Peyra.*
Pl. del Mercado, 12 y 13.
Salamanca
Tejidos.
- 2.501.—*"Casa Montero", Elena Arenas.*
García Barrado, 26.
Salamanca.
Máquinas de escribir y aparatos de radio.
- 2.502.—*Grandes y Urbie Ltd.*
Gobelas-Las Arenas (Vizcaya).
Cilíndricos impresores, maquinaria y colorantes y paños impresores.
- 2.503.—*Justo Bajo Avila.*
San Justo, 2.
Salamanca.
Artículos de droguería.
- 2.504.—*Hijo de Rodríguez Galván.*
Gral. Franco, 38.
Salamanca.
Tejidos de algodón y medias de rayón.
- 2.505.—*Vda. de Fernando Calderón.*
Lumbrales (Salamanca).
Maderas.

- 2506.—*Emilio Muñoz García*.
Béjar (Salamanca).
Metales en planchas, alambres, barras, etc., fibra vulcanizada, máquinas, herramientas y utillaje para fábrica de botones y emblemas.
- 2507.—*José García Conde*.
Calle Estación.
Gomecello (Salamanca).
Productos de la tierra.
- 2508.—*Francisco Bayo*.
Candelario (Salamanca).
Tripas secas de buey.
- 2509.—*Juan Francisco Prieto*.
Gomecello (Salamanca).
Productos de la tierra.
- 2510.—*Eugenio Vallina Torcida*.
Paseo de Pereda, 28.
Santander.
Aparatos de radio, automóviles, accesorios y recambios para los mismos.
- 2511.—*Enrique Vallejo Larredonda*.
Florida, 15.
Vitoria.
Carbones minerales.
- 2512.—*José María Urrutia Echevarría*.
Florida, 30.
Vitoria.
Carbones minerales y vegetales.
- 2513.—*Benigno López de Arbina*.
San Antonio, 23.
Vitoria.
Juncos, bambú y esteras de coco.
- 2514.—*Sdad. Cooperativa de Electricidad*.
Cercas Bajas, 19.
Vitoria.
Material eléctrico.
- 2515.—*Cia. E. de Asfaltos Naturales de Maestu-Leorza*.
Calle de los Fueros, 10, piso primero.
Vitoria.
Brea y betún asfáltico.
- 2516.—*Mariano Marco Ibáñez*.
Pintorería, 84.
Vitoria.
Útiles para mesas de billares.
- 2517.—*Andrés Buesa y Buesa*.
Florida, 23, piso 2.º.
Vitoria.
Aceros inoxidables "Platinoxy" y "Platinopo" y soldadura para acero.
- 2518.—*Vda. de Domingo Echevarría*.
Castilla, 14 y 16.
Vitoria.
Crisoles de plombagina o re-fiactarios para la fundición.
- 2519.—*Jlem House*.
Olaguibel, 10.
Vitoria.
Máquinas de lavar y planchar.
- 2520.—*Máximo Pérez y Campo*.
Postas, 16.
Vitoria.
Vinos de champagne, paté y puré de foie-gras, trufas de perigord, vainilla en rama y queso de roquefort.
- 1521.—*Nazario Iriarte*.
Nueva Dentro, 61.
Vitoria.
Herrajes con destino a la fabricación de hormas.
- 2522.—*Mariano Martínez de Lahidalga*.
San Francisco, 10.
Vitoria.
Relojes y piezas para los mismos.
- 2523.—*Cervezas Knorr, S. A.*
"La Esperanza".
Calle Ali, 23.
Vitoria.
Lúpulo, maquinaria y accesorios para fábrica de cervezas, hielo y bebidas carbónicas.
- 2524.—*Hijos de S. de Aranzabal*.
Castilla, 18 y 20.
Vitoria.
Electrodos de grafito, calcomanías industriales y engrasadores para arados.
- 2525.—*Pedro Mendía*.
Plaza de España, 26.
Vitoria.
Cuellos, celuloide, juguetes, pines, cepillos de dientes, brochas de afeitar, bisutería y quincalla.
- 2526.—*Ajuria y Urigoitia, S. en Comandita*.
Araya (Alava).
Chatarra de hierro o acero.
- 2527.—*Pablo San Martín*.
Zapatería, 67.
Vitoria.
Macizos usados de goma, remaches, ojetes, hebillas, refuerzos de hierro, semences, hilo, agujas, leznas, alambres y piezas de recambio para la fabricación de calzado.
- 2528.—*Práxedes Ochoa Laza*.
San Prudencio, 15.
Vitoria.
Cajas registradoras y máquinas para oficina.
- 2529.—*Pedro F. Hayet*.
Aldabe, 27.
Vitoria.
Hilados de lana y algodón, géneros de punto, trapos viejos de lana y algodón, orillos de tejidos de lana, huesos de animal en bruto, cuernos, astas, pezuñas, cubiertas y cámaras viejas de automóviles, desperdicios de goma, alpargatas viejas, plumas de aves, maquinaria para género de punto, agujas y accesorios.
- 2530.—*Hijo de Quintín Ruiz de Gauna*.
Manuel Iradier, 44.
Vitoria.
Hilados de algodón algodón trenzado, carnauba, cera montañesa, tubos de hierro portavelas, incienso.
- 2531.—*Hijos de Heraclio Fournier*.
Fueros, 51.
Vitoria.
Goma laca y kaolin.
- 2532.—*Herederos del Excelentísimo Sr. Marqués del Riscal*.
C. Torres 1.
Elciego (Alava).
Estacas y duelas, azufre compuesto, productos enológicos y utensilios de bodega para elaboración y conservación de vinos.
- 2533.—*"Ajuria", S. A.*
C. de Ali, 21.
Vitoria.
Cuerdas de sal, maquinaria agrícola y herramientas.
- 2534.—*Hijos de C. Carrión*.
Dato, 23.
Vitoria.
Instrumentos de música y sus accesorios.

2.535.—José Iriarte y Escoriaza.
Constitución, 19.
Vitoria.

Grasa de moellón, aceite de ba-
llena, bacalao y extractos curtien-
tes, cierres cremalleras, objetos,
ganchos, remaches, hebillas, cáña-
mos, cerdas y broches de presión.

2.536.—Félix Lascaray.
Castilla, 28.
Vitoria.

Sebos y grasas, aceites de pal-
ma, azul ultramar, esencia de ci-
tronela, mecha trenzada, sosa
cáustica, bisulfito de sosa, fosfato
y sulfato de amoniaco, produc-
tos y material para laboratorio,
maquinaria y repuestos para estea-
rnería, jabores y bujías.

2.537.—Sucs. de Aguirre.
Constitución, 24.
Vitoria.

Hierro laminado en barras, ace-
ro en barras, estaño y accesorios
de tubería.

2.538.—Agustín Ariza y Ariza.
Cercas Bajas, 33.
Vitoria.

Maquinaria piezas para la mis-
ma, lijas, hilos y accesorios para
fabricación de calzados.

2.539.—Productos Mecánicos In-
dustriales "Sua".
Florida, 21 bis.
Vitoria.

Surtidos para gasolina, compre-
sores, equipos de engrase, eleva-
dores, lavadores de coche y ac-
cesorios, máquinas para bombeo
de cerveza, maquinaria frigorífica
y sus accesorios, medidores auto-
máticos para presión de aire, man-
gueras, conexiones y ataduras pa-
ra las mismas.

2.540.—Eliás Clemente Pérez.
Dato, 26.
Vitoria.

Semillas, forrajeras y semillas
de hortalizas

2.541.—Juan Ramos Aizpeolea.
Postas, 38.
Vitoria.

Ultramarinos y semillas.

2.542.—Sierras Alavesas.
Cadena y Eleta, 10.
Vitoria.

Flejes de acero, soldaduras y
limas para hojas de sierras circ-
lares, cables de goma y lona de
perfil trapezoidal, piedras esmeril,
lijas, lámparas y motores de gas-
olina piezas de repuesto para los
mismos, cuchillas de acero para
cepilladoras, accesorios para má-
quinas de escoplear y redondear.

2.543.—Gustavo C. Lucius.
Vizcaya, 11.
Vitoria.

Agujas, accesorios para máqui-
nas de coser y tejer, tijeras, alcu-
za, calcomanías, destornilladores y
aros para bordar.

2.544.—Librería General de Ruiz
y Eguiluz.
Dato, 1.
Vitoria.

Objetos de escritorio, papelería
y libros.

2.545.—Mauró Hernáez.
San Francisco, 13.
Vitoria.

Huevos.

2.546.—Carlos Parrado Rodríguez.
San Francisco, 2.
Vitoria.

Lanas sucias y lavadas, desper-
dicios de lana.

2.547.—Hijos de Orbea, S. en C.
Arana, 3.
Vitoria.

Caseína, clorato de potasa sul-
furo de antimonio, fleje de acero
estañado y sin estañar, mercurio,
zirconium, acero para herramien-
tas y maquinaria.

2.548.—Grandes Almacenes Cas-
tresana.
Arca, 9.
Vitoria.

Mercería, quincallería, bisutería
y géneros de punto.

2.549.—Eusebio Elzaurdy.
Cadena y Eleta, 1.
Vitoria.

Artículos de ferretería.

2.550.—Ricardo Buesa.
Prado, 2.
Vitoria.

Artículos de tocador y perfu-
mería, ortopedia, semillas y vidrio
tallado.

2.551.—Emilio Ibargoitia y He-
rrero.
San Prudencio, 18.
Vitoria.

Tejidos, herrajes y accesorios
para fabricación de muebles, lám-
paras de bronce y cristal, cáusti-
cos para la coloración de maderas.

2.552.—Luis Retana y Audicana.
Libertad, 2.
Vitoria.
Maderas.

2.553.—Pedro de Anitua.
Dato, 27.
Vitoria.

Joyería, platería y antigüedades.

2.554.—Ricardo de Anitua.
Dato, 27.
Vitoria.

Chatarra, crisoles, material de
fundición, de pulimento y de me-
cánico; herramienta, pastillas de
porcelana, aceros, alambres de
acero y de níquel.

2.555.—Laboratorio Farmacéutico
Cito.
Postas, 48.
Vitoria.

Primeras materias para elabo-
ración de especialidades farma-
céuticas.

2.556.—Norberto Ehániz.
San Antonio, 3.
Vitoria.

Peluche de seda y algodón para
sombrierería.

2.557.—Victoriano Laza.
Dato, 49.
Vitoria.

Agujas, leznas, remaches, oje-
tes ganchos semences, chinches, hi-
lados de lino, fresas, piedras de
afilarse, maquinaria para la fabrica-
ción de calzado y piezas de re-
cambio.

2.558.—Baltasar Hernández.
Santiago 10.
Vitoria.

Amianto, esencias, anethol, pol-
vo, yerbas, extracto para ver-
mouth, zumos de frutas, coloran-
tes, vainillina, quina calisaya, nuez
de kola, anís estrallado y aceites
esenciales.

(Continuará).